

**ACLARACION BASES TECNICAS LICITACION PUBLICA "ADQUISICION MALLA ANTIAFIDO" PUBLICADA
EL 02/01/2018 Y QUE FINALIZA EL 13/01/2018**

Con fecha 11 de enero de 2018 en el marco del proyecto Corfo denominado IPRO "Construcción de 7,5 Has de invernadero cubierto con malla antiafido" y para cumplir con un proceso transparente al momento de la evaluación de esta licitación se procede a las siguientes modificaciones, de acuerdo a lo que establece el **punto 9** de las bases administrativas **"ENMIENDA A LAS BASES DE LICITACION"**:

Punto 3 CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Donde dice: Recepción de ofertas 13 de enero 2018 hasta las 14 horas; Apertura de ofertas: 13 de enero 2018; Evaluación técnica y económica 13 de enero de 2018; Fecha estimada resolución de adjudicación 15 de enero de 2018.

Debe decir: Recepción de ofertas 18 de enero 2018 hasta las 14 horas; Apertura de ofertas: 18 de enero 2018; Evaluación técnica y económica 18 de enero de 2018; Fecha estimada resolución de adjudicación 22 de enero de 2018.

Por tanto, el punto 3 queda como sigue:

Actividad	Plazo
Publicación	02 de enero de 2018
Consultas	Desde el 02 enero del 2018 al 04 de enero de 2018 hasta las 14 horas.
Respuestas	05 de enero de 2018
Recepción ofertas	18 de enero de 2018 hasta las 14 horas.
Apertura de las ofertas	18 de enero de 2018
Evaluación técnica y económica	18 de enero de 2018
Fecha estimada Resolución de Adjudicación	22 de enero de 2018

Punto 7 COMUNICACIÓN CON FEDERICO JOHOW PIROLA

Donde dice: Que toda comunicación durante el proceso de licitación, deberá ser realizada a través de correo electrónico federico.johow@gmail.com con copia fjohow@hotmail.com

Debe decir: Que toda comunicación durante el proceso de licitación, deberá ser realizada a través de correo electrónico federico.johow@gmail.com con copia fjohow@hotmail.com; contacto@cordenor.cl

Por tanto, el punto 7 queda como sigue:

Toda comunicación durante el proceso de licitación, deberá ser realizada a través de correo electrónico federico.johow@gmail.com con copia fjohow@hotmail.com, contacto@cordenor.cl, por tanto queda prohibido a los proponentes, subcontratistas, su personal directo o indirecto, establecer contactos formales o informales con trabajadores del señor Federico Johow Pirola para fines relacionados con esta licitación, salvo los contemplados en estas bases.

Asimismo queda prohibido a los oferentes efectuar durante el proceso de licitación las siguientes conductas:

Ofrecer, prometer, entregar, recibir o solicitar bienes o valores con el fin de influir la actuación de trabajadores o asesor de Federico Johow Pirola en relación con la presente licitación.

- a. Tergiversar los hechos con el fin de influenciar el proceso de licitación; ejecución de prácticas colusorias entre oferentes (antes o después de la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales, no competitivos.

La contravención del presente numeral facultará a Federico Johow Pirola y/o Cordenor para declarar inadmisibles la oferta, dejar sin efecto la adjudicación.

Punto 8 CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

Donde dice: Los oferentes podrán formular consultas a las bases a través del correo electrónico habilitado federico.johow@gmail.com con copia fjohow@hotmail.com.

Debe decir: Los oferentes podrán formular consultas a las bases a través del correo electrónico habilitado federico.johow@gmail.com con copia fjohow@hotmail.com, contacto@cordenor.cl

Por tanto, el punto 8 queda como sigue:

Los oferentes podrán formular consultas a las bases a través del correo electrónico habilitado federico.johow@gmail.com con copia a fjohow@hotmail.com, contacto@cordenor.cl dentro del plazo señalado en el calendario de la licitación.

No se aceptarán ni se responderán consultas planteadas por un conducto diferente, o fuera del plazo señalado.

Punto 16 EVALUACION DE LAS OFERTAS

Donde dice: a) Federico Johow Pirola
b) Federico Johow Adaros

Debe decir: a) Federico Johow Pirola
b) Federico Johow Adaros
c) Ejecutivo o representante de Cordenor.

Por tanto, el punto 16 queda como sigue:

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El proceso de evaluación será interno y se efectuará de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases por una comisión evaluadora que estará integrada por:

- a) Federico Johow Pirola
- b) Federico Johow Adaros
- c) Ejecutivo de proyectos o representante de Cordenor.

Todos los otros puntos de las bases administrativas y técnicas se encuentran inalterables.



Federico Johow Pirola
Representante Sociedad Chaca Spa



Sergio Torres Maldonado
Cordenor